

**Resolución de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 09/03/2022, por la que se constituye en la Consejería de Bienestar Social la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

La Resolución de 09/03/2022, de la Secretaría General de Bienestar Social crea en el ámbito de esta Consejería la Unidad administrativa para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Razones de eficacia y eficiencia administrativa exigieron la modificación de la composición de la mencionada Unidad prevista en el apartado Cuarto.1 de la Resolución de 09/03/2022 citada, mediante Resolución de 28/03/2022, de la Secretaría General, siendo publicada en el D.O.C.M. Núm. 64, de 1 de abril de 2022.

Posteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3.a) de la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el 2023, previa propuesta efectuada por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, negociada en Mesa Sectorial de Personal Funcionario y con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, ha procedido a modificar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, mediante Resolución de 28/12/2023, publicada en el D.O.C.M. Núm. 2, de 3 de enero de 2024.

A tenor de lo expuesto, habiendo afectado dicha modificación a uno de los puestos que integran la Unidad administrativa para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Bienestar Social, como Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, resuelvo:

Modificar el apartado 1 del resuelvo Cuarto de la Resolución, de 09/03/2022, de la Secretaría General (modificada por Resolución de 28/03/2022), por la que se constituye en la Consejería de Bienestar Social la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que queda redactado como sigue:

*“1. Al frente de la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento estará la Jefa del Área de Coordinación y Planificación de la Secretaría General, desempeñando la secretaría del órgano personal administrativo adscrito a la Secretaría General.*

*Ejercerán como vocales:*

- a) La Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*
- b) El Técnico Superior de Apoyo del Servicio de Contratación e Infraestructuras.*
- c) El Técnico Superior de Apoyo del Servicio de Desarrollo Normativo e Igualdad de Género.”*



La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a fecha de la firma digital.

**LA SECRETARIA GENERAL.**



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): EB77B2E4F0E4F36574E4E8